



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA
VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA - PRESIDENTE:

Dña. María Dolores Gómez Piqueras.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Grupo P.S.O.E.:

D. José Ramón Pérez Valero
D. Juan Francisco Moyano Ferrer
Dña. María Isabel García Piqueras

Grupo P.P.:

D. Francisco Miguel Gil Gil
D. Agustín Martínez Triguero
Dña. Balmora Cifuentes Morcillo

SECRETARIO:

D. Sergio Leyenda Silva

En Carcelén, a las diecisiete horas y dos minutos del día veintidós de octubre de 2018, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras arriba relacionados, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Sergio Leyenda Silva.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 22/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.800753 - 19/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
emKqyVYD9kEojEwfe
pwwGI+PCgZ60YZCd
gPnyTzb4V4=

Código seguro de verificación: P7L7K3-T77M6AT4

Pág. 1 de 6



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 25 de septiembre de 2018, de carácter ordinario.
2. EXPEDIENTE N° 1: Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Carcelén para la creación de suelo dotacional para equipamientos, en el encuentro de calles Cristo y Quevedo.
3. EXPEDIENTE N° 2: Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la contratación de aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública nº 99 "LAS MUELAS".
4. EXPEDIENTE N° 3: Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Carcelén a la Red Española de Ciudades Saludables.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 22/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.800753 - 19/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
emKqyVYD9kEojEwfe
pwwGI+PCgZ60YZCd
gPnyTzb4V4=

Código seguro de verificación: P7L7K3-T77M6AT4

Pág. 2 de 6



1. **Aprobación del acta de la sesión anterior. 25 de septiembre de 2018.**

En cumplimiento de la legalidad vigente, se remitió por la Secretaría de esta Corporación a cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2018, junto con la convocatoria del orden del día, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma, y si lo deseaban, formularan objeciones a su redacción.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 25 de septiembre de 2018, se contesta negativamente, por lo que por unanimidad se aprueba el acta de dicha fecha.

2. **Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Carcelén para la creación de suelo dotacional para equipamientos, en el encuentro de calles Cristo y Quevedo**

Visto que con fecha 06/03/2018, se encargó por este Ayuntamiento la redacción de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Carcelén para la creación de suelo dotacional para equipamientos, en el encuentro de calles Cristo y Quevedo.

Visto que con fecha 27/06/2018, se acordó abrir período de información pública, por un plazo de un mes, publicándose en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* núm. 135 de 11/07/2018; y en el periódico LA TRIBUNA de fecha 04/07/2018. Durante este plazo, el proyecto de modificación puntual se encontró depositado tanto en las dependencias municipales como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de Concertación Interadministrativa de 20 de septiembre de 2018 en el que se establecen una serie de correcciones técnicas que ya han sido incorporadas.

En virtud del artículo 36.3 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 22/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.800753 - 19/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
emKqyVYD9kEojEwfe
pwwGI+PCgZ60YZCd
gPnyTzb4V4=

Código seguro de verificación: P7L7K3-T77M6AT4

Pág. 3 de 6



de mayo, y los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los Concejales, y por tanto por mayoría absoluta exigida por la ley, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la **Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Carcelén para la creación de suelo dotacional para equipamientos, en el encuentro de calles Cristo y Quevedo.**

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva.

3. **Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la contratación de aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública nº 99 “LAS MUELAS”.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de Utilidad Pública “Las Muelas” nº 99 mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

Se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el resultado de aprobación por unanimidad.

4. **Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Carcelén a la Red Española de Ciudades Saludables.**

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Carcelén la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables, realizada por el grupo Municipal del Partido Socialista

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los





principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que el grupo municipal del Partido Socialista presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Carcelén a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios, y en consecuencia, se compromete a:

- a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
- b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 100 euros.

2º.- Que por la Alcaldesa se realicen todos los trámites oportunos para que la





adhesión del Ayuntamiento de Carcelén a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

Se procede a realizar la votación, siendo aprobada la moción por unanimidad de los concejales de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordena levantar la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día arriba indicado; y para que quede constancia de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y que vengo a certificar con mi firma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 22/10/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN -
Cod.800753 - 19/12/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
emKqyVYD9kEojEwfe
pwwGI+PCgZ60YZCd
gPnyTzb4V4=

Código seguro de verificación: P7L7K3-T77M6AT4

Pág. 6 de 6